



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 117 -2014-GM/MM

Miraflores, 19 JUN. 2014

EL GERENTE MUNICIPAL;

**VISTOS:** el Informe N° 84-2014-GAF/MM de fecha 16 de junio de 2014, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 619-2014-SGLCP-GAF/MM de fecha 13 de junio de 2014, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo con el artículo citado en el considerando precedente, la aprobación y difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el artículo 8 del reglamento antes mencionado, el mismo que dispone que corresponde al Titular de la Entidad aprobar el acotado plan;

Que, el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el reglamento, debiéndose incluir la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en la citada norma reglamentaria;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 03-2014-GM/MM de fecha 14 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2014, el cual contiene los procesos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad;

Que, con Memorandum N° 194-2014-GSC/MM de fecha 12 de marzo de 2014, la Gerencia de Seguridad Ciudadana remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial el requerimiento y las especificaciones técnicas para la adquisición de un vehículo transportador personal eléctrico;

Que, con Memorandum N° 253-2014-SGP-GPP/MM de fecha 04 de junio de 2014, la Subgerencia de Presupuesto remite a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la Certificación Presupuestal N° 2014-00073 por el monto de S/.121,000.00, para la contratación antes indicada;

Que, con Memorandum N° 197-2014-SMUSV-GSC/MM de fecha 24 de marzo de 2014, la Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial el requerimiento y las especificaciones técnicas para la adquisición de uniformes para su personal operativo;





Que, con Memorandum N° 257-2014-SGP-GPP/MM de fecha 05 de junio de 2014, la Subgerencia de Presupuesto remite a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la Certificación Presupuestal N° 2014-00076 por el monto de S/.146,070.00, para la contratación antes indicada;

Que, con Memorandum N° 99-2014-SGRH-GAF/MM de fecha 25 de febrero de 2014, la Subgerencia de Recursos Humanos remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial el requerimiento y las especificaciones técnicas para la adquisición de uniformes de verano-invierno para el personal de empleados estables;

Que, con Memorandum N° 269-2014-SGP-GPP/MM de fecha 11 de junio de 2014, la Subgerencia de Presupuesto pone en conocimiento de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial que el importe de S/.219,240.00, para la contratación antes mencionada, cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, con Memorandum N° 14-2014-SGR-GAT/MM de fecha 08 de enero de 2014, la Subgerencia de Recaudación remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial el requerimiento y los términos de referencia para la contratación del servicio de notificación de valores de cobranza, resoluciones administrativas, cartas, requerimientos y citaciones con cargo especial y simple;

Que, con Memorandum N° 256-2014-SGP-GPP/MM de fecha 05 de junio de 2014, la Subgerencia de Presupuesto remite a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la Certificación Presupuestal N° 2014-00075 por el monto de S/.39,711.00, para la contratación antes indicada;

Que, con Memorandum N° 290-2014-GAT/MM de fecha 24 de abril de 2014, la Gerencia de Administración Tributaria remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial el requerimiento y los términos de referencia para la contratación del servicio de notificación de resoluciones coactivas;

Que, con Memorandum N° 262-2014-SGP-GPP/MM de fecha 06 de junio de 2014, la Subgerencia de Presupuesto remite a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la Certificación Presupuestal N° 2014-00079 por el monto de S/.59,776.75 para la contratación antes indicada, precisando que el saldo (S/.42,501.25) será previsto en la etapa de programación y formulación del Presupuesto Institucional del año fiscal 2015;

Que, con Memorandum N° 112-2014-GDUMA/MM de fecha 31 de marzo de 2014 y Memorandum N° 235-2014-SGFC-GAC/MM del 13 de mayo de 2014, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y la Subgerencia de Fiscalización y Control, respectivamente, remitieron a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial el requerimiento y los términos de referencia para la contratación del servicio de alquiler de local para oficinas administrativas;

Que, con Memorandum N° 237-2014-SGP-GPP/MM de fecha 20 de mayo de 2014, la Subgerencia de Presupuesto pone en conocimiento de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial que el importe de S/.231,346.08, para la contratación antes mencionada, será previsto durante la etapa de ejecución presupuestaria hasta por S/.115,674.00, mientras que el saldo (S/.115,674.00) será previsto en la etapa de programación y formulación del Presupuesto Institucional del año fiscal 2015;

Que, de acuerdo con lo señalado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial en su Informe N° 619-2014-SGLCP-GAF/MM de fecha 13 de junio de 2014, en el Plan Anual de Contrataciones se encuentra programada la contratación del servicio de mensajería para la notificación de valores de cobranza, resoluciones administrativas, cartas, requerimientos y citaciones de la Subgerencia de Recaudación, por un valor de S/.116,400.00, que corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva, siendo que, luego del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial difiere en más del 25% siendo ahora una Adjudicación de Menor Cuantía; precisando que los demás casos no se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores para el ejercicio 2014;

Que, mediante Informe N° 84-2014-GAF/MM del 16 de junio de 2014, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se modifique el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores para el ejercicio 2014, a efectos que se proceda a excluir e incluir los procesos de selección ahí detallados;



Que, de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", en caso que se modifique el plan a efectos de incluir procesos de selección, el acto que aprueba dicha modificación deberá indicar expresamente la descripción, el tipo, el objeto, la fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos de selección que serán materia de la modificación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 283-2014-A/MM del 19 de mayo de 2014 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2014, según el siguiente detalle:

**Excluir:**

Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del **SERVICIO DE MENSAJERÍA DISTRITAL PARA NOTIFICACIÓN DE VALORES DE COBRANZA, RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, CARTAS, REQUERIMIENTOS Y CITACIONES DE SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN**, por un valor referencial de S/.116,400.00 (ciento dieciséis mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles).

**Incluir:**

1. Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del **SERVICIO DE NOTIFICACIÓN DE VALORES COBRANZA, RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, CARTAS, REQUERIMIENTOS Y CITACIONES CON CARGO ESPECIAL Y SIMPLE**, por un valor referencial ascendente a S/.39,711.00 (treinta y nueve mil setecientos once con 00/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de junio de 2014.

Adjudicación Directa Pública para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES VERANO - INVIERNO PARA EL PERSONAL DE EMPLEADOS ESTABLES DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**, por un valor referencial ascendente a S/.219,240.00 (doscientos diecinueve mil doscientos cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de junio de 2014.

3. Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TRANSPORTADOR ELÉCTRICO PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, por un valor referencial ascendente a S/.121,000.00 (ciento veintiún mil con 00/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de junio de 2014.
4. Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL**, por un valor referencial ascendente S/.146,070.00 (ciento cuarenta y seis mil setenta con 00/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de junio de 2014.
5. Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**, por un valor referencial ascendente a S/.231,346.08 (doscientos treinta y un mil trescientos cuarenta y seis con 08/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de junio de 2014.



6. Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del **SERVICIO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES COACTIVAS, REQUERIMIENTOS DE PAGO, CARTAS Y OFICIOS PARA EL ÁREA DE COBRANZA COACTIVA**, por un valor referencial ascendente a S/.102,278.00 (ciento dos mil doscientos setenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de junio de 2014.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, así como el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Plan Anual de Contrataciones modificado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Miraflores.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Notificar la presente resolución con las formalidades de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR  
Gerente Municipal